

Fecha: 15-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 120, de 2026.- Otorgamiento de destinación marítima para A.M.E.R.B.

Pág.: 29
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2793932

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía Puerto de Puerto Chacabuco

OTORGAMIENTO DE (DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.)

(Extracto)

Decreto exento N° 120, de fecha 24 de febrero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2040, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Fidelito Sector B, comuna de Aysén, provincia de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campos, superficie total de 794.731 m², la que fue tramitada con el CM-00373-2025. A modo referencial se señalan la siguiente coordenada geográfica:

Vértices:	Latitud	Longitud
A	45°52'53,90"S	73°44'08,93"W
B	45°53'02,57"S	73°43'29,67"W
C	45°53'28,46"S	73°45'09,69"W
D	45°53'19,48"S	73°45'17,06"W
E	45°53'08,39"S	73°44'42,23"W
F	45°53'06,89"S	73°44'27,72"W

El objeto de esta Destinación Marítima, en los sectores otorgados es mantener un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3°, artículo 55 A de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la Destinación Marítima se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Puerto Chacabuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Puerto Chacabuco, 13 de marzo de 2026.- Simón Stuenkel del Valle, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Puerto Chacabuco.

CVE 2793932

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

